



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/32/71
5 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 57 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
contenido en el documento A/SPC/32/L.7

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento

1. En su 36a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1977, la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/32/L.17.
2. En el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General, habiendo examinado el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/32/284) pediría al Comité Especial que, en espera de la pronta terminación de la ocupación israelí, continuara investigando las políticas y prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1976, celebraría consultas, cuando procediera, con el Comité Internacional de la Cruz Roja para asegurar la preservación del bienestar y de los derechos humanos de la población de los territorios ocupados; y que informara al Secretario General lo antes posible y posteriormente siempre que fuera necesario.
3. En el párrafo 10 de la parte dispositiva la Asamblea General "pide al Comité Especial que continúe investigando el trato de los civiles detenidos en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1976 y presente al Secretario General un informe especial sobre esa cuestión lo antes posible y posteriormente siempre que sea necesario".
4. En el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General "pide al Secretario General que

77-26719

/...

(12 p.)

a) Otorgue todas las facilidades necesarias al Comité Especial, incluso las requeridas para sus visitas a los territorios ocupados, con el objeto de investigar las políticas y prácticas israelíes mencionadas en la presente resolución.

b) Siga proporcionando el personal adicional que sea necesario para ayudar al Comité Especial en el desempeño de sus tareas.

c) Asegure la máxima difusión de los informes del Comité Especial y de la información relativa a sus actividades y conclusiones por todos los medios disponibles por conducto de la Oficina de Información Pública de la Secretaría y, cuando sea necesario, que reimprima los informes del Comité Especial que ya no estén disponibles;

d) Informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre las tareas que se le encomiendan en el presente párrafo".

5. A fin de llegar a una estimación de los gastos del Comité Especial en el próximo bienio, se han hecho las siguientes hipótesis sobre la base de las indicaciones dadas por el Comité Especial en el sentido de que sus actividades en 1978 continuarán siguiendo las modalidades del programa de trabajo emprendido por el Comité Especial desde 1970.

a) El Comité Especial se reuniría en Ginebra a comienzos de 1978 por un período aproximado de diez días laborables para continuar su estudio y análisis de las pruebas y el material documental y de otra índole que hubiera recibido. El Comité Especial examinaría entonces los acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados, recibiría nuevas denuncias y pruebas de violaciones de derechos humanos, si las hubiera, e iniciaría estudios de los nuevos hechos pertinentes que puedan haberse producido;

b) En el verano de 1978, el Comité Especial se reuniría en Ginebra por un período aproximado de 10 días laborables para continuar su estudio y análisis de las nuevas pruebas, recibir nuevas denuncias y pruebas de violaciones de los derechos humanos, si las hubiera e iniciar la preparación de su proyecto de informe;

c) A fines de septiembre de 1978, el Comité Especial se reuniría en la Sede por un período aproximado de 10 días laborables a fin de completar y aprobar su informe, que tendría aproximadamente 100 páginas en inglés. En caso de que el Secretario General publicara como en el pasado el informe como documento de la Asamblea General, éste debería traducirse y reproducirse en todos los demás idiomas oficiales;

d) Se requerirían servicios de interpretación al inglés y al francés y viceversa para las sesiones celebradas en la Sede o en Ginebra; los documentos preparados para uso del Comité Especial serían redactados en inglés y deberían ser traducidos al francés.

e) Se enviaría a un miembro del Comité Especial a Colombo (Sri Lanka), otro a Dakar (Senegal) y otro a Ljubljana (Yugoslavia);

/...

f) Cabe prever que el Comité Especial necesitará información actualizada sobre los acontecimientos actuales en la región del Oriente Medio, para este fin, deberán examinarse los periódicos de la región cotidianamente para obtener las informaciones pertinentes para la labor del Comité Especial, se requeriría traducción del árabe y del hebreo al inglés y al francés de los artículos apropiados en publicaciones árabes y hebreas, además, el Comité Especial escuchará declaraciones de testigos.

g) Antes de partir en misión sobre el terreno a Europa y el Oriente Medio se prevé que el Comité Especial examinará los acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados y decidirá si considera necesaria dicha misión. En caso de que el Comité Especial así lo decidiera, la misión tendría lugar probablemente a fines de la primavera o comienzos del verano de 1978 por un período no mayor de 21 días. Otra posibilidad sería que el Comité Especial invitara a los testigos a que se dirigieran a Ginebra o Nueva York para suministrar al Comité la información pertinente para su mandato.

h) Durante la misión en el terreno, el Comité Especial oiría el testimonio y recibiría declaraciones escritas de los testigos, el Comité debería insertar anuncios pagos en los periódicos con objeto de informar a los testigos potenciales sobre las audiencias, algunos testigos podrían necesitar asistencia para llegar al lugar de reunión del Comité a fin de prestar testimonio,

i) Durante la misión sobre el terreno se requeriría interpretación al inglés, francés, árabe y hebreo y viceversa. No se levantarían actas resumidas, el testimonio oral de los testigos se grabaría en cintas y se transcribiría en Ginebra 1/, y el testimonio escrito se traduciría al inglés y al francés del árabe o del hebreo; los textos de las declaraciones orales y escritas de los testigos tendrían aproximadamente 2.000 páginas en inglés y se traducirían al francés.

6. De conformidad con el inciso b) del párrafo 11 de la parte dispositiva, en que se pide al Secretario General que siga proporcionando el personal adicional que sea necesario para ayudar al Comité Especial en el desempeño de sus tareas, el Secretario General propondría que se siguieran facilitando por otro año, en la partida de personal supernumerario, los fondos necesarios para seguir manteniendo en la plantilla de la División de Derechos Humanos un funcionario subalterno y un secretario, a fin de asistir al Comité Especial en la indización y preparación de reseñas mensuales de las transcripciones de pruebas que éste recibe continuamente. La tarea de suministrar al Comité Especial información al día sobre los acontecimientos actuales en la región del Oriente Medio requiere el examen diario de los periódicos publicados en la región, a fin de obtener información vinculada

1/ Si se efectúa la misión antes de mayo de 1978, la transcripción se hará a un costo estimado de 4.400 dólares para aproximadamente 2.000 páginas en inglés. Sin embargo, este gasto se compensará con las economías efectuadas por los posibles cambios en la composición del grupo, según se explica en la nota 2/ que figura en la página .

/...

a la labor del Comité Especial; será necesario traducir del árabe y del hebreo al inglés y al francés los artículos pertinentes que aparezcan en las publicaciones en árabe y en hebreo. Además, el Comité cuenta ahora con el texto completo de todas las ordenanzas y proclamas militares expedidas por las autoridades israelíes. Para que esta información pueda ser utilizada por el Comité deberá ser traducida del hebreo al inglés y al francés. Este incremento en el volumen de información a disposición del Comité, en árabe y en hebreo, y que debe traducirse al inglés y al francés, justifica la contratación de los servicios de un traductor del hebreo a tiempo completo. La traducción del árabe al inglés y al francés continuará proporcionándose con cargo a los recursos existentes.

7. La solicitud al Secretario General que figura en el inciso c) del párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de que asegure la máxima difusión de los informes del Comité Especial por todos los medios posibles por conducto de la Oficina de Información Pública, puede satisfacerse también con los recursos disponibles.

8. Sobre la base de los cálculos precedentes, las consecuencias financieras del proyecto de resolución pueden estimarse como sigue:

	Derechos humanos
	<u>Sección 18</u>
	<u>Dólares EE.UU.</u>
I. <u>Reunión en Ginebra a comienzos de 1978</u> (2 semanas)	
Viajes y dietas de 3 miembros:	
Viajes (primera clase)	4 400
Dietas	2 500
	<u>6 900</u>
	Total parcial I
	<u>6 900</u>
II. <u>Reunión en Ginebra, verano de 1978</u> (2 semanas)	
Viajes y dietas de 3 miembros:	
Viajes (primera clase)	4 400
Dietas	2 500
	<u>6 900</u>
	Total parcial II
	<u>6 900</u>

/...

Derechos humanos
Sección 18

Dólares EE.UU.

III. Misión sobre el terreno a Europa y al Oriente Medio, a fines de la primavera o comienzos del verano de 1978 (21 días aproximadamente) - Ginebra/Londres/región del Oriente Medio/Ginebra 2/

a)	Viajes y dietas de 3 miembros		
	i)	Viajes (primera clase)	7 000
	ii)	Dietas	4 900
		Total parcial a)	<u>11 900</u>
b)	Viajes y dietas de personal sustantivo y administrativo (se enumera a continuación la composición del personal)		
	Secretario principal	1	
	Secretario auxiliar	1	
	Oficial administrativo y financiero	1	
	Oficial de información	1	
		<u>4</u>	
	i)	Viajes	5 500
	ii)	Dietas	4 200
		Total parcial b)	<u>9 700</u>
c)	Gastos generales de funcionamiento		9 400
	i)	Alquiler de salas de conferencias y de oficinas	
	ii)	Transporte local	
	iii)	Comunicaciones	
		Cables administrativos, teléfono, etc.	
		Cables de prensa	

2/ Si el Comité considerara necesario emprender su misión después de mayo de 1978, se prepararían también minutas breves de las declaraciones de los testigos, ya que se reduciría el tiempo para la transcripción de los testimonios; por consiguiente, además de las grabaciones, sería necesario basar la preparación del proyecto de informe en minutas recogidas sobre el terreno. En ese caso, el personal incluiría cuatro redactores de actas y dos secretarios, en lugar de los dos taquígrafos redactores de actas.

/...

	Derechos humanos <u>Sección 18</u> <u>Dólares EE.UU.</u>
iv) Flete aéreo (equipo de sonido, cintas, etc.)	
v) Gastos varios e imprevistos (viajes y dietas de testigos, costo de la publicación de avisos en los periódicos, etc.)	
Total parcial c)	<u>9 400</u>
Total parcial III	<u>31 000</u>
 <u>IV. Reunión en la Sede, septiembre de 1978</u> (10 días de trabajo)	
a) Viajes y dietas de los miembros <u>3/</u>	
i) Viajes	7 600
ii) Dietas	2 000
Total parcial a)	<u>9 600</u>
b) Viajes y dietas de dos funcionarios de la División de Derechos Humanos	
i) Viajes	2 200
ii) Dietas	1 100
Total parcial b)	3 300
Total parcial IV	<u>12 900</u>
 <u>V. Personal complementario</u>	
i) Personal supernumerario para la indización y la preparación de resúmenes de las transcripciones de pruebas (funcionario P-2)	24 800

3/ En caso de que el Comité Especial designe un miembro para que asista a las sesiones de la Asamblea General y participe en su examen de informe del Comité Especial, será necesario prever el viaje y las dietas del miembro designado para ello, mediante ahorros que entonces estarían a disposición del Comité o en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

/...

Derechos humanos
Sección 18

Dólares EE.UU.

ii) Asistencia de secretaría y horas extraordinarias para prestar servicios al Comité Especial (1 funcionario G-4)	17 800
iii) Personal supernumerario para la traducción de artículos periodísticos, informes, testimonios y transcripciones escritas del hebreo al inglés y al francés; y para la traducción de ordenanzas y proclamas militares del hebreo al inglés y al francés (P-3)	30 500
iv) Gastos corrientes (suscripciones a periódicos y otras publicaciones, adquisición de publicaciones, servicios cartográficos especiales, equipo, etc.)	<u>5 000</u>
Total parcial V	<u>78 100</u>

RESUMEN

I. Reunión en Ginebra, comienzos de 1978	6 900
II. Reunión en Ginebra, verano de 1978	6 900
III. Misión a Europa y al Oriente Medio a fines de la primavera o principios del verano de 1978	31 000
IV. Reunión en Nueva York en septiembre de 1978	12 900
V. Personal supernumerario para prestar servicios al Comité Especial	<u>78 100</u>
Total de los gastos en la Sección 18	<u><u>135 800</u></u>

9. Por consiguiente, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/32/L.17, y suponiendo que el Comité Especial ponga en práctica en 1978 un programa de trabajo análogo al cumplido en 1977, incluidas las misiones sobre el terreno, se necesitará un crédito de 135.800 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 en la Sección 18 para cubrir los gastos generales del programa de trabajo de la Comisión Política Especial. Además, se necesitará un crédito de 29.800 dólares para las contribuciones del personal en la Sección 25 que se compensará con una cantidad correspondiente en la Sección 1 de ingresos.

/...

10. Además, habrá posibles gastos por concepto de servicios de conferencias por la suma de 360.762,5 dólares en la Sección 23. Los gastos reales de servicios de conferencias para los que se solicitarían oportunamente créditos adicionales, se determinarían después de que el Comité de Conferencias hubiera examinado y aprobado el programa de trabajo del Departamento de Servicios de Conferencias para el bienio de 1978-1979, momento en que sería posible determinar la medida en que los gastos correspondientes podrían ser absorbidos con los recursos existentes. A continuación se indican los detalles de los gastos por concepto de servicios de conferencias:

	<u>Número de funciona- rios</u>	<u>Número de días</u>	<u>Tasa diaria</u>	<u>Total Servicios de conferencias Sección 23 1978 Dólares EE.UU.</u>
<u>I. Reunión en Ginebra, a comienzos de 1978 (2 semanas)</u>				
<u>Interpretación, F,I</u>				
Sueldos	6	14	141,1	11 852,4
<u>Actas taquigráficas</u>				
Transcripción de sonido/mecanografía	9	14	59,7	7 522,2
Revisión	2	14	137	3 836
Ordenación	1	14	37,1	519,4
Viajes	11			2 526,7
<u>Documentación anterior al período de sesiones 133 páginas (F,I)</u>				
<u>Sueldos</u>				
Traducción	6	7	121,5	5 103
Revisión	3	7	137	2 877
Mecanografía	9	7	53,5	3 370,5
Viajes	18			4 134,6
<u>Documentación durante el período de sesiones 10 páginas (F,I)</u>				
<u>Sueldos</u>				
Traducción/revisión	1	14	137	1 918
Mecanografía	2	14	53,5	1 498

	<u>Número de funciona- rios</u>	<u>Número de días</u>	<u>Tasa diaria</u>	<u>Total Servicios de conferencias Sección 23 1978</u>
<u>Dólares EE.UU.</u>				
<u>Documentación posterior al período de sesiones</u>				
450 páginas (F,I)				
Sueldos				
Traducción	6	21	121,5	15 309
Revisión	3	21	137	8 631
Mecanografía	9	21	53,5	10 111,5
<u>Distribución</u>				1 504,6
<u>Reproducción</u>				422,4
<u>Otro personal de conferencias</u>				
Ayudante de sala de conferencias	1	14	41,2	576,8
Técnicos de sonido	2	14	41,2	1 153,8
Total parcial I				82 596,9

II. Reunión en Ginebra,
verano de 1978
(2 semanas)

idénticas necesidades que para la parte I = 82 596,9 dólares

III. Misión sobre el
terreno, verano
de 1978
(3 semanas)

Interpretación, A,F,I

Sueldos

Intérpretes	4	21	141,1	11 852,4
-------------	---	----	-------	----------

/...

	Número de funciona- rios	Número de días	Tasa diaria	Total Servicios de conferencias Sección 23 1978 <u>Dólares EE.UU.</u>
Taquígrafos redactores de actas	2 (o 4 redac- tores de actes) <u>4/</u>	21	137	5 754
Traductores	2	21	121,5	5 103
Mecanografía	2 (o 4) <u>4/</u>	21	53,5	2 247
Ingeniero de sonido	1	21	41,2	865,2
Viajes del personal anterior				17 875
Dietas				13 530
Total parcial III				57 226,6

4/ Si el Comité estimara necesario emprender su misión después de mayo de 1978, se prepararían también minutas breves de las declaraciones de los testigos, ya que se reduciría el tiempo para la transcripción de los testimonios; por consiguiente además de las grabaciones sería necesario basar la preparación del proyecto de informe en minutas recogidas sobre el terreno. En ese caso, el personal incluiría cuatro redactores de actas y secretarios, en lugar de los dos taquígrafos redactores de actas.

/...

	<u>Número de</u> <u>funciona-</u> <u>rios</u>	<u>Número de</u> <u>días</u>	<u>Tasa</u> <u>diaria</u>	<u>Total</u> <u>Servicios de conferencias</u> <u>Sección 23</u> <u>1978</u>
				<u>Dólares EE.UU.</u>
IV. <u>Reunión en Nueva York</u> <u>septiembre de 1978,</u> <u>2 semanas</u>				
<u>Interpretación F, I</u>				
Sueldos	6	14	169,1	14 204,4
Viajes	6			6 690,6
<u>Documentación anterior</u> <u>al período de sesiones</u> <u>(Ginebra) 133 páginas</u> <u>(F,I)</u>				
Sueldos				
Traducción	6	7	129,5	5 439
Revisión	3	7	137,5	2 887,5
Mecanografía	6 no locales	7	49,4	2 074,8
	3 locales	5	31,5	472,5
Viajes	15			16 726,5
<u>Documentación durante</u> <u>el período de sesio-</u> <u>nes (Nueva York)</u> <u>10 páginas (F,I)</u>				
Sueldos				
Traducción/revisión	1	14	137,5	1 925
Mecanografía	1 no local	14	49,4	691,6
	1 local	12	31,5	378
<u>Documentación posterior</u> <u>al período de sesiones</u> <u>(Nueva York) 120 pági-</u> <u>nas (F,I)</u>				
Sueldos				
Traducción	6	6	129,5	4 662
Revisión	3	6	137,5	2 475
Mecanografía	6 no locales	6	49,4	1 778,4
	3 locales	4	31,5	378

/...

	Número de funciona- rios	Número de días	Tasa diaria	Total Servicios de conferencias Sección 23 1978 Dólares EE.UU.
<u>Actas taquigráficas</u> (Nueva York) (F,I)				
Sueldos				
Taquígrafos	16	14	129,2	28 940,8
Revisión	2	14	137,5	3 850
Mecanografía	9 no locales	14	49,4	6 224,4
	9 locales	12	31,5	3 402
Viajes	21			23 417,1
<u>Reproducción</u>				
<u>Distribución</u>				10 568
<u>Otro personal de conferencias</u>				274,5
Funcionario de conferencias	1	14	31,5	441
Empleado de documentos	1	14	31,5	441
Total parcial IV				136 342,1
Total, Sección 23, Servicios de conferencias:				360 762,5
